

ORDENANZA N° 7186/25.-

Ramallo, 29 de mayo de 2025.-

VISTO:

El Monumento en homenaje a Juan María Traverso, destacado automovilista argentino, que se encuentra emplazado en el kilómetro 4 de la Ruta 51, altura ingreso a Villa Ramallo, y;

CONSIDERANDO:

Que Juan María Traverso, nacido en la ciudad de Villa ramallo Ramallo, es una figura emblemática del automovilismo nacional, reconocido por su trayectoria deportiva, sus múltiples campeonatos y su impacto cultural en el deporte motor argentino;

Que su figura trasciende lo deportivo, siendo un referente de identidad local y motivo de orgullo para la comunidad de Ramallo;

Que el mencionado monumento constituye un homenaje tangible a su trayectoria y legado, y representa un atractivo turístico, cultural y patrimonial para el Municipio;

Que reconocer y valorar a nuestros íconos locales fortalece el sentido de pertenencia, la memoria colectiva y la proyección cultural del municipio a nivel nacional;

Que atendiendo a las Ordenanzas Vigentes como la Ordenanza 6908/24 y el Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal 505/19, resulta pertinente y oportuno declarar de interés legislativo y municipal esta iniciativa, en reconocimiento a su significado histórico, cultural y social;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárase de **Interés Legislativo y Municipal** el Monumento al automovilista ----- **Juan María Traverso**, emplazado en en el kilómetro 4 de la Ruta 51 (altura ingreso a Villa Ramallo), en homenaje al destacado piloto oriundo de esta localidad y en reconocimiento a su trayectoria deportiva e impacto cultural.-----

ARTÍCULO 2º) Destáquese la importancia del monumento como símbolo de identidad local, ----- Patrimonio Cultural y atractivo turístico para el Municipio de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) El Departamento Ejecutivo Municipal incluirá el Monumento en los circuitos ----- turísticos y culturales oficiales del Municipio.-----

ARTÍCULO 4º) Impóngase el nombre de **"Juan María Traverso"** al pasaje ubicado entre las ----- calles Rincón y Yapeyú de la localidad de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE